



C I R C U L A R CSJATC20-148

Fecha: 22 de julio de 2020

Para: **DESPACHOS Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ATLANTICO.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: *“Solicitud de información sobre la demanda de justicia respecto del distrito judicial del Atlántico durante la época de emergencia sanitaria.”*

En virtud de la solicitud que hiciera el Consejo Superior de la Judicatura y con el fin de seguir contando con información general consolidada sobre la demanda de justicia por especialidad y de las acciones constitucionales respecto del distrito judicial del Atlántico durante esta época de emergencia sanitaria, se informa a todos los despachos judiciales que se implementó un único formulario de registro de información denominado *“Reporte del número de ingresos de procesos en la Rama Judicial - Atlántico”*, que deberá ser diligenciado bajo los siguientes parámetros:

Responsables del diligenciamiento del formulario:

Barranquilla: Oficina Judicial, Oficina de Servicios Juzgados Administrativos, Centro de Servicios Judiciales Juzgados Penales SPOA, Centro de Servicios Administrativos Juzgados de Ejecución de Penas, Centro de Servicios Judiciales de Adolescentes, Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples (localidades) y Juzgados Promiscuos Municipales y de Circuito.

Municipios: Juzgados Promiscuos Municipales y del Circuito.

Periodicidad del reporte: de manera quincenal, respecto de la información consolidada de esos 15 días previos.

Día de diligenciamiento del formulario: cada lunes respecto de la información de los 15 días previos o el martes en caso de lunes festivo **antes de 10: 00 a.m.** El formulario incluye una guía sobre los días de reporte.

Primer diligenciamiento del formulario: el lunes 3 de agosto, respecto de la información del 21 de julio al 2 de agosto de 2020.

El formulario a diligenciar se encuentra en el siguiente enlace:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
CEL: 3136563474 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@endoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiyZ-8p8tPTIMgvKJNH0v0t5UREQwTURMUjgyUkkyWIVJNFdYSUI5VEQ5SS4u>

En vista de lo anterior, ya NO será necesario continuar con el diligenciamiento de los formularios que se encuentran en los siguientes enlaces:

Formulario de registro de procesos COVID 19 Consejo Seccional del Atlántico:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiyZ-8p8tPTIMgvKJNH0v0t5UREgyRTQxTkdSWUZaVExJVEU3SIZVSkpORy4u>

Formulario relacionado con las solicitudes sobre condenados del Decreto 546, que deben conocer los jueces EPMS:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiyZ-8p8tPTIMgvKJNH0v0t5UMFBNSVpQVU03QINCOUNKWVdFNEE5TUxEVC4u>

Formulario relacionado con las solicitudes de sindicatos o procesados que conocen los jueces penales de control de garantías o penales de conocimiento Decreto 546:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiyZ-8p8tPTIMgvKJNH0v0t5UMVNOTTJRU0hKM1ZOUNEM1pNRDRYNIU1Ni4u>

Respecto de la información a cargo de los juzgados promiscuos municipales y del circuito, es importante que los coordinadores de cada circuito se aseguren de que el reporte de la información se haga de manera oportuna.

Finalmente, es necesario tener presente que la información que se solicita en esta oportunidad no busca hacer mediciones de la gestión judicial o servir de parámetro para efectos de calificación; se trata de un instrumento de apoyo para el análisis y toma de decisiones por parte de los Consejos Seccionales y el Consejo Superior de la Judicatura.

Agradezco su atención y cumplimiento.

Cordialmente,



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidente

OLRD/JMB

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
CEL: 3136563474 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico, Colombia](#)

